



BOOMERANG I
BECA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA
ANTIGUOS/AS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE ALTEA
BASES 2016

La Facultad de Bellas Artes de Altea y el Departamento de Arte de la UMH presentan, junto al Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, la I Convocatoria de la Beca BOOMERANG, cuyo objeto es retomar el contacto con sus estudiantes egresados/as, apoyar su carrera artística profesional y reivindicar su producción actual.

#financiación del proyecto #honorarios #instalaciones de la facultad de bellas artes de altea #seguro básico accidentes #orientación docente #asesoramiento técnico #exposición individual sala universitas

1. Participantes

Pueden presentarse a la convocatoria antiguos y antiguas estudiantes, de forma individual o colectiva, con cualquier nacionalidad, sin límite de edad, que estén en posesión de alguno de los siguientes títulos UMH: Máster en Proyecto e Investigación en Arte, Máster en Territorio y Paisaje, Programa de Doctorado Territorios Artísticos Contemporáneos (DEA o Doctorado), Grado o Licenciatura en Bellas Artes; que en el momento de la solicitud hayan cumplido, como mínimo, 5 años desde la obtención de dicho título, y que actualmente se encuentren en activo de manera profesional en el circuito artístico. En caso de presentarse como colectivo, deberán designar a un/a representante del mismo.

2. Proyectos

Las y los participantes presentarán un proyecto inédito de producción artística que será producido desde el inicio de la ayuda económica en el plazo de 4 meses aproximadamente. La selección de los proyectos se realizará mediante la comparación de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios de valoración por porcentajes:

- El interés y calidad del proyecto (30 %)
- La viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, calendario de ejecución, equipo humano y cuantía económica (25 %)
- La adaptación de la propuesta al espacio expositivo de la Sala de Rectorado de la UMH (20 %)
- La trayectoria profesional del autor/a/es/as del proyecto (25 %)

La comisión encargada de la selección establecerá los criterios para la adjudicación de puntos en cada apartado anterior. En caso de que los proyectos no se adapten a estas necesidades, y/o que no lleguen a unos mínimos de calidad, la comisión encargada de la selección podrá dejar la convocatoria desierta.

3. Prestaciones

La cuantía máxima destinada a cada uno de los proyectos es de 1500 €¹ dividida del siguiente modo:

- 1100 €, dotación máxima para la producción de proyecto, que deberá incluir:
 - Gastos derivados de la producción de la obra.
 - Gastos derivados del montaje expositivo que no puedan ser asumidos por las infraestructuras de la Sala de Rectorado de la UMH (Elche).
- 400 €, en concepto de honorarios de producción de obra y derechos de autor.

En las prestaciones se incluyen los equipos técnicos e infraestructuras, el asesoramiento y los recursos humanos de la Facultad de Bellas Artes de Altea (<https://www.youtube.com/watch?v=kvLFCQH7a0>), así como la cobertura de un seguro de accidentes básico durante el período de disfrute de la beca. Además, cabe la posible adquisición por parte la UMH de una obra de la persona beneficiaria de la beca (de mutuo acuerdo con ésta) por un valor máximo de 1.000 € brutos.

4. Documentación a aportar

Documentación digital en un único pdf que contendrá los siguientes apartados:

1. Formulario de solicitud cumplimentado (incluido al final de las bases).
2. Fotocopia del DNI o pasaporte
3. Copia del resguardo del título UMH
4. Currículum con una extensión máx. de 4.000 caracteres.
5. Breve dossier con imágenes de trabajos anteriores y sus fichas técnicas, con una extensión máxima de 15 páginas.
6. Proyecto a realizar, con una extensión máxima de 15 páginas, que incluya:
 - Título y desarrollo del proyecto (sinopsis, objetivos y memoria conceptual), con una extensión no superior a 5.000 caracteres.
 - Imágenes de bocetos, croquis, modelos y/o maquetas de las piezas.
 - Diseño de montaje sobre el plano facilitado en la solicitud, así como cuantas visualizaciones (fotomontajes, recreaciones 3D, etc.) se consideren necesarias.
 - Necesidades técnicas.
 - Calendario de ejecución (4 meses en total, a contar desde septiembre)
 - Presupuesto estimativo y desglosado por conceptos.
 - En caso de proyectos audiovisuales, se recomienda incluir enlaces web a los vídeos alojados en Vimeo o Youtube.

*Las solicitudes que no incluyan la documentación detallada en este apartado, ni se ajusten a las especificaciones descritas, serán desestimadas.

5. Plazo de presentación y envío de proyectos

Las interesadas e interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar la documentación requerida por correo electrónico a la siguiente dirección:

cultura@goumh.umh.es

¹ La cantidad mencionada se considera con impuestos incluidos, a la que se aplicará la correspondiente retención del 2% de IRPF. Su ingreso se realizará conforme al procedimiento administrativo de la UMH: a) facturación de los 1.100 € desde la resolución y firma de contrato; y b) 400 € tras la inauguración de la exposición individual en la Sala Universitas (UMH).

En el asunto del email se deberá especificar la leyenda Beca Boomerang I y el nombre del autor/a/es/as.

El plazo para la presentación de la documentación finaliza el 16 de septiembre de 2016.

Una vez recibida la documentación, la Universidad contestará para especificar que se ha recibido. Dicha contestación podrá ser utilizada a modo de resguardo de envío.

6. Comisión de selección de proyectos

El Comité de Selección estará compuesto por agentes y profesionales de reconocido prestigio nacional e internacional dentro del mundo del arte, no pudiendo tener ninguno de ellos relación contractual con la Universidad Miguel Hernández. La decisión de dicho comité será inapelable.

7. Ejecución

El proyecto será coordinado y supervisado por el profesor o profesora tutor designado/a por la Facultad de Bellas Artes de Altea, quien se encargará de dirigir y evaluar el desarrollo del mismo. Si se estimase que el trabajo no se lleva a cabo en los términos y plazos previstos en la convocatoria (4 meses aproximadamente), la ayuda podría ser retirada automáticamente.

8. Difusión de los proyectos

La Universidad Miguel Hernández se compromete a promover la difusión de los procesos de trabajo y la obra final de mutuo acuerdo con la autora o autor del modo que considere más oportuno para la promoción del mismo. Por ello las y los artistas cederán el derecho de reproducción y de comunicación pública a la UMH. Las y los artistas se comprometerán asimismo a facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos. Además, la persona o colectivo del proyecto seleccionado se compromete a autorizar la reproducción y distribución del material generado por el proyecto en todas las actividades que se creen para la divulgación de **“Boomerang_I Beca de Producción Artística UMH”**, y se incorporará al archivo de la UMH toda la documentación generada. El proyecto y las obras seleccionadas serán propiedad de las o los autores y la cesión de estos derechos no implicará en ningún momento la incompatibilidad para que las o los autores los utilicen simultáneamente a la ejecución del proyecto. La cesión de los derechos será a nivel nacional e internacional.

9. Obligaciones de las personas beneficiarias

La persona o colectivo seleccionado en esta convocatoria se compromete a:

- Cumplir las normas que desde la Facultad de Bellas Artes de Altea se les indique para el uso de espacios e infraestructuras cedidas en el proceso de producción, y en especial aquellas explicitadas en la normativa de infraestructuras del centro vigente.
- Ajustarse a las directrices e indicaciones de la tutora o tutor asignado, así como las realizadas por los/ las técnicos especialistas responsables en cada caso de los respectivos talleres.
- Desarrollar el proyecto en el plazo y condiciones previstas. De no ser así, se deberá renunciar a la ayuda y devolver la cantidad recibida si la hubiera.
- Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- No presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta su exhibición, acorde con las indicaciones marcadas por la UMH.
- Incluir en toda la publicidad que se realice del proyecto el lema “Boomerang_I Beca de Producción Artística” y los logotipos de Cultura UMH y de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Ratificar por escrito su aceptación. Una vez confirmada, el comité organizador se pondrá en contacto con la persona o colectivo seleccionado y se procederá a la firma de un contrato estableciendo las cláusulas específicas para su realización.
- Presentar su trabajo artístico en la Facultad de Bellas Artes de Altea, de mutuo acuerdo con su equipo de dirección para programar día, hora y espacio más conveniente en formato ponencia y/o taller.

- Facilitar sus datos para la gestión del seguro a su tutor/a asignado/a de la Facultad de BBAA. Sin seguro, no se podrá iniciar actividad alguna en los Talleres del Campus de Altea de la UMH.
- Desarrollar el proyecto desde el primer ingreso de la financiación hasta los 4 meses pautados.
- Realizar la exposición en la Sala de Rectorado UMH (Elche), teniendo la Universidad Miguel Hernández la libertad de asignar las fechas dentro de su programación anual en consenso con la persona o colectivo seleccionado, una vez finalizado el plazo de la producción de la obra de acuerdo al cronograma del proyecto.
- Cumplir las normas que desde la Universidad Miguel Hernández sean indicadas para el uso de espacios e infraestructuras cedidas en el proceso de exhibición.
- Justificar los gastos de producción de acuerdo con el presupuesto presentado y según los criterios indicados por la Universidad Miguel Hernández, así como presentar una memoria con toda la documentación del proceso (en digital).

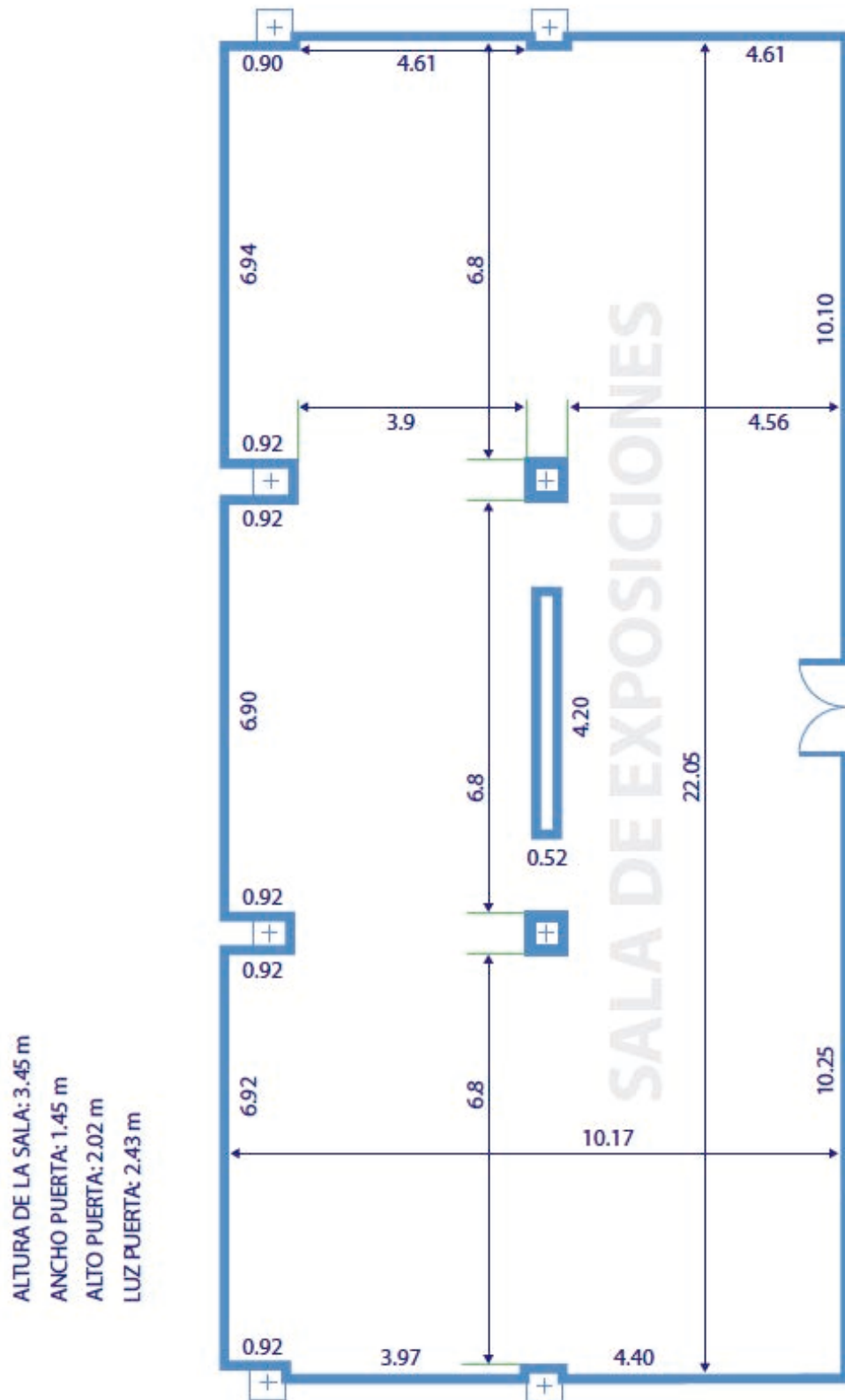
10. Acciones complementarias

Con la intención de complementar la Beca de Producción, cabe la posibilidad de que pudieran derivarse de **Boomerang I** otras acciones de difusión y aprovechamiento (otras exposiciones, presencia en eventos, ferias, estancias, etc.), siempre de mutuo acuerdo la persona beneficiaria y la UMH.

11. Interpretación y aceptación de las bases

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, el Departamento de Arte y la Facultad de Bellas Artes de Altea. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de la ayuda supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

PLANOS* Y FOTOGRAFÍAS DE LA SALA DE UNIVERSITAS (Ed. Rectorado, Campus de Elche)



* todas las medidas del plano están expresados en metros

PLANOS Y FOTOGRAFÍAS DE LA SALA DE UNIVERSITAS (Ed. Rectorado, Campus de Elche)





**BOOMERANG I
BECA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE ALTEA
SOLICITUD 2016**

**NOMBRE Y
APELLIDOS**

DNI

TLF.

E-MAIL

**NOMBRE DEL COLECTIVO,
EN SU CASO, y N.º DE
COMPONENTES**

**TÍTULO DEL
PROYECTO**

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA, SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LAS BASES

Impreso de solicitud cumplimentado

Currículum

Fotocopia del DNI (o documento equivalente)

Breve dossier de trabajos anteriores

Copia del resguardo título

Dossier del proyecto

FECHA